

Una vez que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) confirmó la presencia de la influenza aviar en Argentina, se desencadenó una serie de acciones con el fin de contener rápidamente la enfermedad y su posterior erradicación.

Ante un brote de influenza aviar, se procede a informar a los Ministerios de Salud provinciales involucrados, dado el carácter de zoonosis de la enfermedad por posible contacto estrecho de personas con las aves infectadas.

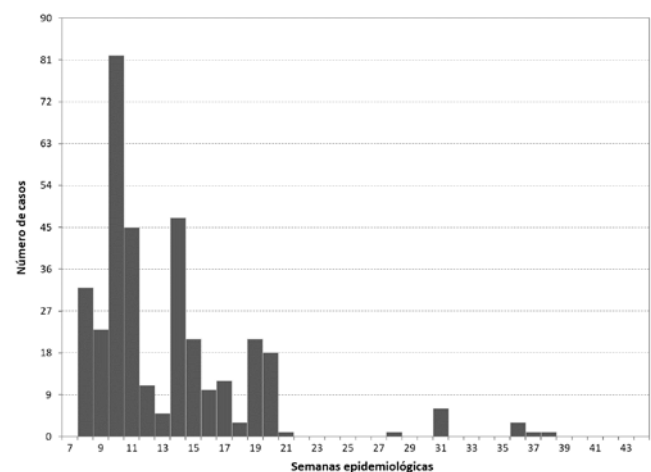
En el predio afectado, como así también en un radio de 10 km, se procede a realizar acciones (sacrificio sanitario, restricciones de movimientos, rastreo y vigilancia en la zona) en base a las recomendaciones de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), con el fin de controlar y detectar precozmente la presencia de la enfermedad en predios vecinos y posibles nexos epidemiológicos.

Los brotes se consideran eventos cerrados cuando se verifica el cumplimiento satisfactorio de las medidas previstas en el plan de contingencia, que incluyen que hayan pasado más de 28 días desde el inicio del brote (lo que corresponde a dos periodos de incubación de la enfermedad) y que no se hayan detectado durante ese período novedades sanitarias ni resultados positivos en los muestreos en el predio/área del brote ni en la zona de control sanitario de 10 km de radio.

Desde el primer caso de influenza A(H5N1) en aves en Argentina se puso en marcha la vigilancia epidemiológica intensificada de casos de personas expuestas al riesgo (en contacto con

Provincia/Región	Personas expuestas		Casos sospechosos	
	En seguimiento	Finalizó seguimiento	En estudio	Descartados
Buenos Aires	11	77	–	11
Córdoba	–	40	–	–
Entre Ríos	–	1	–	–
Santa Fe	–	45	–	–
Centro	11	163	–	11
Mendoza	–	2	–	–
San Luis	–	5	–	–
Cuyo	–	7	–	–
Corrientes	5	7	–	–
Formosa	–	12	–	–
Noreste Argentino	5	19	–	–
Salta	–	7	–	1
Noroeste Argentino	–	7	–	1
Chubut	–	38	–	3
La Pampa	–	5	–	–
Neuquén	–	27	–	3
Río Negro	–	39	–	2
Santa Cruz	–	6	–	–
Sur	–	115	–	8
Nación	–	–	–	1
Total Argentina	16	311	–	21

Expuestos en seguimiento y casos sospechosos de influenza aviar, según jurisdicción y resultado. Argentina. Año 2023, hasta el 1 de noviembre. Fuente: Ministerio de Salud de Argentina.



Personas expuestas en seguimiento. Argentina. Año 2023, hasta semana epidemiológica 42. Fuente: Ministerio de Salud de Argentina. Datos al 1 de noviembre de 2023 (n=343).

aves enfermas o muertas en contexto de brotes de influenza aviar) y su seguimiento por 10 días, con el fin de identificar de manera temprana los posibles eventos de transmisión en la interfase humano-animal.

Situación nacional de brotes de influenza aviar de alta patogenicidad

El SENASA informó el 20 de octubre un nuevo caso de influenza aviar A(H5), en aves de traspatio en General Alvear (provincia de Buenos Aires). El 25 de octubre, el Laboratorio Nacional diagnosticó un nuevo caso en elefantes marinos (*Mirounga leonina*) en la Península de Valdés (provincia de Chubut). El 2 de noviembre, se diagnosticó un nuevo caso, en flamencos silvestres en El Peñón, Antofagasta (provincia de Catamarca).

En total, se atendieron 28 sospechas de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en mamíferos marinos, de las cuales 17 resultaron positivas. La mayoría de los casos presentaron mortandad en lobos marinos. Los animales afectados que pudieron ser observados aún con vida manifestaban signos clínicos neurológicos y respiratorios.

De las 28 sospechas atendidas, solo en cinco se visualizaron, en cercanía de los lobos, un número reducido de aves muertas.

Los hallazgos se realizaron en el marco de las acciones de vigilancia y las medidas que se llevan adelante en todo el territorio nacional para la prevención de la enfermedad, establecidas por la declaración de emergencia por IAAP –[Resolución SENASA N° 147/2023](#)– y con el objetivo de preservar la reciente [autodeclaración](#) de país libre de la enfermedad en aves de corral.

El SENASA destacó que las recientes detecciones en mamíferos marinos no afectan al estatus zosanitario declarado ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), donde Argentina sustenta su estatus de país libre de influenza aviar altamente patógena en aves de corral. De acuerdo a los lineamientos de esa Organización, puede darse la presencia de la enfermedad en la subpoblación de animales silvestres y mantenerse libre de la enfermedad con medidas de bioseguridad y vigilancia a la subpoblación de aves domésticas.

Recomendaciones

Debido a que el virus se encuentra en las secreciones y excreciones de los animales enfermos o muertos, se recuerda a las instituciones y público en general no acercarse a los animales muertos o con sintomatología sospechosa y notificar al SENASA si se identifica mortandad, signos nerviosos, digestivos y/o respiratorios en mamíferos marinos o aves tanto silvestres como domésticas (incluyendo principalmente patos, gallinas, pollos, gallos, gansos, pavos).

Además, se recomienda:

- Ante la presencia de animales silvestres, como aves y lobos marinos enfermos o muertos, no acercarse y evitar el contacto directo.
- Realizar una tenencia de mascotas responsable, restringiendo su acceso a las playas con presencia de animales enfermos o muertos.
- Notificar inmediatamente la presencia de animales silvestres enfermos o muertos.

Por otra parte, desde el 1 de febrero de 2023 –fecha en que el SENASA informó la primera detección en el país de IAAP producida por Influenza A(H5N1) en aves silvestres, en la laguna de Pozuelos, Jujuy– hasta el 25 de julio de 2023 se han informado 101 brotes de la enfermedad en aves en 17 provincias, afectando aves silvestres, de traspatio y aves de producción.

Vigilancia de la interfase humano-animal

Las personas en riesgo de contraer infecciones son aquellas expuestas, directa o indirectamente, a aves infectadas (domésticas, silvestres o en cautiverio), por ejemplo, tenedores de aves que mantengan contacto estrecho y regular con aves infectadas o durante el sacrificio o la limpieza y desinfección de las granjas afectadas.

En Argentina, de acuerdo con las recomendaciones regionales, se realiza la identificación temprana de las personas expuestas (en contacto con aves enfermas o muertas en contextos de brotes de influenza aviar) y su seguimiento durante 10 días para identificar posibles casos sospechosos (aquellos que presenten síntomas dentro del período de seguimiento).

Hasta el momento se han registrado 21 casos sospechosos, que han sido estudiados por los Centros Nacionales de Influenza, todos los cuales han sido descartados.

La influenza aviar es una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta tanto a las aves domésticas como a las silvestres. Aunque con menos frecuencia, también se aislaron virus de influenza aviar en especies de mamíferos, así como en seres humanos. Esta causada por diferentes subtipos del virus de la Influenza A (H5N1, H5N3, H5N8, etc.), cuyas características genéticas evolucionan con gran rapidez. La enfermedad ocurre en todo el mundo, pero los subtipos H5 y H7 son los que ocasionan compromiso en la salud y bienestar de las aves.

En general, las múltiples cepas del virus de influenza aviar pueden clasificarse en dos categorías en función de la gravedad de la enfermedad en las aves de corral:

- Influenza aviar de baja patogenicidad (IABP) que, típicamente, causa pocos o ningún signo clínico;
- Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) que puede causar signos clínicos graves y, potencialmente, altos índices de mortalidad.

Siempre que los virus de la influenza aviar circulan entre las aves de corral, existe el riesgo de aparición esporádica de infecciones en humanos debido a la exposición a aves infectadas o ambientes contaminados.

La enfermedad no se transmite a las personas por el consumo de carne aviar y subproductos aviares, por lo que no ponen en peligro la salud de las personas.